

**INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TROYA
VELASCO COTRANSTROYA S.A.**

De conformidad y dentro cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías, la resolución No 9214-3/00014 de octubre 13 de 1960 de las obligaciones de controlante emitida por la Superintendencia de Compañías, y los correspondientes estatutos sociales, en mi calidad de comisario de la compañía, presento mi informe basado en información presentada por la administración de la compañía.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros.-

La preparación y presentación de los estados financieros, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la compañía.

Responsabilidad del Comisario.-

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión de presentación de estados financieros, y de cumplimiento de parte de la administración de normas legales, estatutarias y resoluciones de Junta General de accionistas, dicho opinion se basado en:

- Pruebas de cumplimiento por parte de administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de Junta General de accionistas y de las normas y regulaciones del Directorio.
- Revisión de procedimientos de control interno de la Compañía.
- Si la responsabilidad, los libros de actas de Junta General de accionistas y del Directorio, libro bancario, libro de asesores, se llevan y conservan de conformidad con disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.
- Pruebas respecto de la razonabilidad de cifras presentadas en los estados financieros, incluyendo pruebas razonables de registros contables, de evidencia que apoyan los importes en libros y revelaciones en los mismos, así como de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para este propósito, sobre mis pruebas selectivas, he obtenido información suficiente y evidencia que sustenta transacciones y cifras, así revisado, el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía. Considero que los resultados de mi revisión proporcionan una base sólida para expresar una opinión.

Opción sobre cumplimiento.-

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2019, y el resultado de sus operaciones a esa fecha, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera. Se puede concluir que las administraciones cumplen con todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales se llevan con manejo adecuadamente.

Opción sobre el control interno.-

De la revisión efectuada se evidencia que la compañía mantiene adecuados procedimientos de control interno que permiten garantizar información financiera oportuna, y gerenciar responsablemente sus recursos y con la planificación establecida.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario he hecho cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art.279 de la Ley de Compañías.

COMISARIO

ABO. Juan Carlos Velasco Calleja
C.I. 0914409641